



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

CONSTANCIA: Paso a Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación de costas. Provea.

Alcalá, Valle, 17 de noviembre de 2021.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CENTRAL DE INVERSIONES SA
APODERADO:	DR. HUMBERTO ESCOBAR RIVERA
DEMANDADO:	LUZ ADRIANA LONDOÑO QUINTERO Y OTRO
RADICADO:	76-020-40-89-001-2019-00261-00
AUTO:	Nº 780

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Alcalá Valle, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho, dentro del proceso EJECUTIVO de la referencia, no fue objetada el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

ESTADO

En Estado No. 119 de noviembre 18 de 2021
Notifico a las partes el contenido de la providencia No. 780 de noviembre 17 de 2021
EJECUTORIA: noviembre 19, 22, 23 de 2021

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Firmado Por:

Luis Ricardo Restrepo Castaño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alcala - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bec8ff14424849d8b2e6f6ec253ca6cd06bb0dca9c7e3d4146c3f964a3f08c74**
Documento generado en 17/11/2021 02:49:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>